ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL
JUNIO 29 DE 2026

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 076-2026

Entre los suscritos a saber de un lado **DIANA CAROLINA CRUZ LASPRILLA**, mayor de edad, domiciliada y residente en el municipio de La Victoria Valle, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.114.209.128 La Victoria (V), quien actúa en calidad de Gerente y por ende representante legal del **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS DE LA VICTORIA VALLE E.S.E.,** y quien dentro del contrato de la referencia se denominó **EL CONTRATANTE;** y **ANGIE PAOLA CARDONA**, igualmente mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía número 1.114.208.910 de La Victoria valle, en calidad de Gestor comunitario, y **CARLOS AUGUSTO OTALVARO URIBE**, quien actúa como **SUPERVISOR** del mismo, previa verificación de las actividades ejecutadas, y la confrontación con la propuesta u oferta de servicios la cual es parte integral del Contrato, hemos acordado en aplicación del Reglamento Interno de Contratación y demás normas vigentes sobre la materia **LIQUIDAR EN FORMA BILATERAL** el presente Contrato, dejando expresa constancia de lo siguiente:

1. OBJETO CONTRACTUAL: El contratista se obliga para con el Hospital NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS a PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL COMO GESTOR COMUNITARIO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD (EBS) DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DE CAUCA.

2. VALOR: EL valor inicial del Contrato equivale a la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000)**

3. Valor Adición**: CERO PESOS (00,00)**

4. Que durante la ejecución del objeto contractual, el **SUPERVISOR,** asignado realizó seguimiento y control a cada una de las actividades que conforman la propuesta u oferta de servicios; lo cual se infiere de las **ACTAS DE SUPERVISION**, y de los informes presentados por **LA CONTRATISTA,** dentro de las cuales se estableció que ha cumplido con las **OBLIGACIONES** adquiridas en la minuta contractual de la referencia.

5. Que en este orden de ideas el **SUPERVISOR,** manifiesta que se cumplieron todas las obligaciones contraídas en la minuta contractual y por lo tanto se recibe

el objeto contratado a entera satisfacción de la empresa, al haber cumplido en un 100% las actividades contraídas.

6. El valor final del presente contrato es de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000).**

Valor inicial del Cont. de Prest. de Servicios		$ 8.000.000,00
Valor Adiciones		$0,000
Valor Acta de Supervisión N° 1	$2.000.000,00	
Valor Acta de Supervisión N° 2	$2.000.000,00	
Valor Acta de Supervisión N° 3	$2.000.000,00	
Valor Acta de Supervisión N° 4	$2.000.000,00	
Valor No Causado…		$ (0,00)
VALOR FINAL DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00

7. En virtud del análisis efectuado al balance anterior se concluye que el valor final del contrato es de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000);** quedando un saldo a favor del contratante de **CERO PESOS (0,00)**

8. Con excepción al referido saldo, las partes de común acuerdo se declaran a **paz y salvo** y de esta forma dan por terminado el Contrato N° 076-2026.

Conforme a lo expuesto, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en La Victoria Valle, a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2026.

POR EL CONTRATANTE

DIANA CAROLINA CRUZ L.
GERENTE

CARLOS AUGUSTO OTALVARO U.
SUPERVISOR

POR EL CONTRATISTA

ANGIE PAOLA CARDONA
CONTRATISTA